



RESOLUCION No. 240-AD-79

Lima, 26 de marzo de 1979

CONSIDERANDO :

Que, en el transcurso del mes de Diciembre de 1978, se realizaron en este Instituto los Concursos Internos Nos. 003-004 y 005-78 - UP-INRED, convocados por la Comisión de Racionalización de Personal con la finalidad de cubrir las plazas vacantes originadas por renuncia de sus titulares ante la necesidad de garantizar la marcha institucional;

Que, los ascensos del personal que resultó ganador de los referidos concursos, se efectivizaron a través de las Resoluciones Jefaturales Nos. 1010, 1025 y 1044-AD-78 de fechas 12, 15 y 29 de Diciembre de ese año respectivamente;

Que, el pago de la diferencia de Remuneraciones a que se tenía derecho no se pudo llevar a efecto por encontrarse agotada la Partida Presupuestal correspondiente;

Que, tratándose de un abono perteneciente a un Ejercicio - fenecido, es necesario realizarlo a través de la vía de Créditos Devengados y Reconocidos;

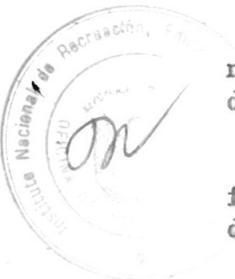
Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas : Central de Administración y Asesoría Jurídica; y

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR el abono, en vía de Créditos Devengados y Reconocidos, por la suma de CUARENTIOCHO MIL SETECIENTOS SOLES ORO (S/. 48,700.00), a favor del personal que luego se indica, que resultó ganador de los Concursos Internos Nos. 003 - 004 y 005-78- UN - INRED, conforme a las Resoluciones Jefaturales que se mencionan y en los montos que se detallan :

//..





//..

**RESOLUCION No. 240-AD-79**

Lima, 26 de marzo de 1979

NOMBRES

MONTOS

1. Por Resolución N° 1010-AD-78 de 12.12.78

AGUILAR FRANCO, Javier	S/. 2,787.00
SALDARRIAGA SEMINARIO, Ronald	2,926.00
ARAGON DIAZ, Elena	633.00
ROCHA SANCHEZ, María Elena	836.00
MONTOYA DEL SOLAR, Mario	1,520.00
LA ROSA SANCHEZ TELLERIA, Tomás	2,787.00
JAUREGUI DIAZ, José	2,660.00
SUPO MOGOLLON, Neptali	950.00
PINO GUZMAN, Pedro	1,900.00
LOPEZ VILLANUEVA, Lily	2,128.00
ACHATA VARGAS MACHUCA, Rosario	633.00
GIL PEREYRA, Carmen	950.00
BARRERA DE CAVENECIA, Luz	3,990.00
ZULETA PIZARRO, Mario	1,140.00

2. Por Resolución N° 1025-AD-78 de 15.12.78

MUCHA YAURI, Elena	2,016.00
GANOZA GARAY, Esther	1,440.00
CARDENAS APARICIO, Edmundo	672.00
GARCIA RIVERA, Benjamín	2,912.00
GUEVARA CABEZUDO, Driva	3,520.00
UGAZ ALCANTARA, Eddy	2,016.00
CARRERA CARRERA, Gladys	1,120.00
MOLGORA VALLE, Elena	3,520.00
RODRIGUEZ SANTIBAÑEZ, Amparo	1,344.00
IPARRAGUIRRE CASTILLO, Francisco	3,040.00

//...





//..

RESOLUCION No. 240-AD-79

Lima, 26 de marzo de 1979

2. Por Resolución N° 1044-AD-78 de 29.12.78

CORDOVA NORIEGA, Sonia	S/.	126.00
QUESADA PICOY, Delia		126.00
SAAVEDRA SANCHEZ, Carlos		176.00
COLLANTES SORA, Rubén		210.00
BUCKLER LUJAN, Fanny		220.00
ASTOCONDOR HUAYANAY, Wilde		67.00
SIPION FALEN, María Luisa		88.00
PADILLA VASQUEZ, Flora		100.00
GARCIA CRUZATT, Carmen		147.00

Artículo 2° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.21 de los Programas 1061 y 1063, según corresponda, del Ejercicio Presupuestal del INRED para 1979.

Regístrese y comuníquese,



  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

UP/JZB.  
RSS.  
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: Pago de Créditos Devengados

482  
20 MAR. 1979

INFORME N° 110-OAJ-79

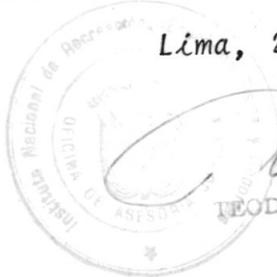
AL JEFE DEL INRED

1. En el mes de Diciembre de 1978, se realizaron en el INRED - los Concursos Internos Nos. 003, 004 y 005-78-UP-INRED, con vocados por la Comisión de Racionalización de Personal con el propósito de cubrir las plazas vacantes originadas por las renunciaciones de sus titulares y teniendo en consideración la necesidad de garantizar la marcha institucional.

Los ascensos del personal que resultó ganador en los referidos Concursos se efectivizaron a través de las Resoluciones Jefaturales Nos. 1010, 1025 y 1044-AD-78 de fechas 12, 15 y 29 de Diciembre de ese año, respectivamente, resultando que el pago de la diferencia de remuneraciones a que tenían derecho los indicados servidores no se pudo efectivizar por encontrarse agotada la Partida Presupuestal correspondiente, debiéndose realizar dicho pago a través de la vía de Créditos Devengados y Reconocidos, por tratarse de un abono perteneciente a un ejercicio presupuestal fenecido.

2. Esta OAJ considera procedente autorizar el abono en vía de Créditos Devengados y Reconocidos por la suma de CUARENTIOCHO MIL SETECIENTOS SOLES ORO (S/.48,700), a favor del personal que resultó ganador de los Concursos Internos Nos. -- 003-004 y 005-78-UP-INRED, conforme a las Resoluciones ya referidas anteriormente, a favor del personal que se indica en la respectiva Resolución Administrativa.

Lima, 20 de Marzo de 1979



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 (INRED)

482  
 20 MAR. 1979

INFORME N° 061-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
 ASUNTO : PAGO DE CREDITOS DEVENGADOS  
 FECHA : Lima, 06 de Marzo de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 Oficina Central de Administración  
 07 MAR. 1979  
**RECIBIDO**

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de someter a su consideración el Proyecto de Resolución por el cual se autoriza el abono por la suma de S/. 48,700.00 a través de la vía de Créditos Devengados y Reconocidos, a favor del personal que resultara ganador de los Concursos Internos Nos. 003 - 004 y 005-78-UP-INRED, llevados a cabo en el mes de Diciembre del año próximo pasado.

Los ascensos se efectivizaron mediante las Resoluciones Jefaturales Nos. 1010, 1025 y 1044-AD-78 de fechas 12, 15 y 29 de Diciembre de 1978, respectivamente. En ellos se detalla los nombres de cada uno de los trabajadores, lo cual se ha tenido en cuenta para el cálculo de las sumas que les corresponde por la diferencia de Remuneraciones a que tienen derecho.

En el Proyecto acompañado, aparece la lista pormenorizada del gasto a efectuar, con cargo a la Partida 01.21 de los Programas a que corresponde.

En consecuencia, agradeceré se sirva gestionar su autorización ante la Jefatura de este Instituto.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 Oficina Central de Administración

*Jorge Zubieta Bejar*  
 JORGE ZUBIETA BEJAR  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
 L/08/03/79

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
 9.35  
 08 MAR. 1979  
**RECIBIDO**  
 UP/JZB  
 RSS.  
 dqp.

*Jorge Brush M.*  
 JORGE BRUSH M.  
 Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED